



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 1794

C/702/2025

Montevideo, 8 de julio de 2025

Señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca,
doctor Alfredo Fratti.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Nicolle Salle.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria Redactora

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

Montevideo, 8 de Julio de 2025

PARTICULAR

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA) el siguiente pedido de informe:

Sobre presupuesto y funcionamiento

- ¿Cuál es el presupuesto asignado a la División de Mamíferos Marinos de DINARA en el año en curso? Se solicita detalle por rubros: funcionamiento, personal, infraestructura, equipamiento, capacitaciones, convenios, investigaciones y transferencias.
- ¿Cuál ha sido la ejecución presupuestal real en los últimos cinco años? Se solicita discriminada por año y rubro.
- ¿Cuántos funcionarios están actualmente asignados a esa división? ¿Qué grado, formación y tareas desempeñan?
- ¿Cuántos técnicos veterinarios, biólogos marinos u otros profesionales especializados trabajan específicamente en fauna marina dentro de DINARA?

Sobre venta de lobos marinos vivos

- ¿Cuál ha sido la recaudación por venta de ejemplares vivos de lobos marinos desde el año 2019 a la fecha? Se solicita por año, número de ejemplares, sexo, edad estimada, comprador, empresa interviniente, país de destino y tipo de establecimiento receptor (acuario, circo, parque temático, etc.).
- ¿Cuál es el precio unitario de venta fijado por DINARA para cada ejemplar? ¿Qué criterios técnicos, comerciales o biológicos se aplican para determinar dicho valor?
- ¿Existe algún mecanismo de trazabilidad o control posterior que garantice el cumplimiento de estándares de bienestar animal en el país de destino? ¿Qué informes recibe DINARA de esos establecimientos?
- ¿Cuáles son los requisitos sanitarios, legales o logísticos exigidos a los compradores de ejemplares vivos? ¿Qué controles previos realiza DINARA?

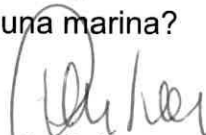
Sobre conservación, investigación y gestión ambiental

- ¿Qué acciones de investigación, conservación, monitoreo o rescate realiza actualmente la División de Mamíferos Marinos?
- ¿Qué proyectos o actividades científicas concretas ha desarrollado esa división desde el año 2019? ¿Cuáles fueron sus resultados y publicaciones, en caso de existir?
- ¿Qué protocolos de actuación ante varamientos, enmallamientos o animales heridos maneja actualmente DINARA? Se solicita copia de los mismos.
- ¿Qué coordinación mantiene DINARA con otras instituciones públicas o privadas para el manejo de fauna marina (Ministerio de Ambiente, Prefectura, ONGs, universidades, etc.)?
- ¿Se han recibido denuncias o reportes ciudadanos vinculados a maltrato, negligencia o irregularidades en el proceso de captura y exportación de lobos marinos? ¿Qué procedimiento se aplica ante estos casos?

Sobre prevención de enmallamientos y articulación institucional

- ¿Qué acciones lleva adelante el Estado para prevenir los enmallamientos de fauna marina, especialmente en zonas de alto tránsito de cetáceos como los departamentos de Rocha y Maldonado?
- ¿Se encuentra regulado el uso de determinados tipos de redes o artes de pesca durante la temporada de migración de ballenas y otros mamíferos marinos?
- ¿Se han desarrollado campañas de sensibilización o educación ambiental dirigidas a pescadores, operadores turísticos, navegantes y otros usuarios del mar?
- ¿Qué entidad tiene la competencia primaria para intervenir ante un evento de fauna marina enmallada o varada: DINARA, Prefectura Nacional Naval, ONGs, instituciones académicas u otra?
- ¿Se cuenta en el país con equipos y personal capacitado para realizar desenmallamientos seguros de fauna marina?
- ¿Existe una coordinación institucional activa entre DINARA y otras entidades (ONGs, centros de rescate, universidades, Ministerio de Ambiente, Prefectura) para la atención y seguimiento de casos de fauna marina afectada?
- ¿Se han firmado convenios o acuerdos de cooperación con organizaciones internacionales especializadas en rescate o manejo de fauna marina?

Sin otro particular, saludo atentamente.


Nicolle Salle

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 07/25	CARPETA Nº 702/25
HORA 13:21	ASUNTO Nº 1466
FUNCIONARIO 	